

PROCESO DE ENCARGOS 2022-13

COMUNICADO

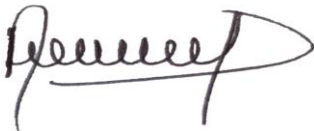
DEL ESTADO DE LAS RECLAMACIONES AL

PROCESO DE ENCARGO 2022-13

La Dirección de Talento Humano informa a todas las servidoras y servidores de la SDMujer, el estado de las reclamaciones del proceso de encargos 2022-13, una vez vencido el término para interponer las reclamaciones del referido proceso; de conformidad con lo definido en la Circular 0020 del 07 de octubre de 2021.

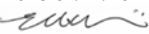
LISTADO SEGUNDO DE VACANTES				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Profesional Universitario Código 219 Grado 1	Dirección de Talento Humano	
PROPÓSITO				
Desarrollar actividades de la Dirección de Talento Humano, relacionadas con administración de personal, situaciones administrativas y novedades de nómina.				
REQUISITOS				
Título Profesional en: Administración de Empresas, Administración de Recursos Humanos, Administración Financiera, Administración Pública del NBC en Administración. Contaduría pública del NBC: Contaduría Pública Economía del NBC en Economía. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley. No requiere experiencia				
SERVIDORAS CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
C.C.	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	Reclamación
1.030.609.827	Diego Alberto Pérez Rodríguez	Dirección Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Reclamación contra el comunicado del estado de manifestaciones de interés y aplicación de criterios de desempate.

La presente comunicación se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), para conocimiento de las y los servidores de la SDMujer.



ANDREA MILENA PARADA ORTIZ
Directora de Talento Humano

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializada Dirección de Talento Humano 02/12/2022 

Revisó: Emiro Francisco Muñoz – Contratista Dirección de Talento Humano 02/12/2022 

Fecha de Publicación: 05/12/2022